

# ANUNCIO

## BOLETÍN N° 170 - 26 de agosto de 2022

### 3. Administración del Estado

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### **Información pública de la modificación del proyecto PEol-555 que comprende el parque eólico Alto del Fraile de 44 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Zaragoza y Navarra en relación a la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental**

Con fecha 19 de octubre de 2021 se publica en el Boletín Oficial del Estado número 250 [pág. 58569 a 58571] Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza y la Delegación del Gobierno en Navarra por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-555 que comprende el parque eólico Alto del Fraile de 44 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Zaragoza y Navarra. El mismo anuncio se publica con fecha 22 de octubre de 2021 en el Boletín Oficial de Navarra de Zaragoza y en el Boletín Oficial de Navarra.

Transcurrido el periodo de información pública y tras analizar los informes y alegaciones recibidos, el promotor ha planteado modificaciones en la implantación del parque eólico Alto del Fraile y su infraestructura de evacuación. Fundamentalmente afectan al trazado de la línea en su parte inicial, soterrando parte de ella, y se suprime uno de los aerogeneradores, por lo que se aumenta la potencia de los restantes.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-555, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Enerfín Renovables II, S.L.U. (CIF: B-01755453), con domicilio social en Paseo Castellana, 141, Edificio Cuzco IV, planta 16, 28046 - Madrid, y domicilio a efectos de notificación

en calle Arturo Soria 343, planta 9, 28033 - Madrid. Teléfono: +34 914 170 980 y correo electrónico: rgarcia.enerfin@elecnor.com.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-555 que comprende el parque eólico Alto del Fraile de 44 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Zaragoza y Navarra.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar, 13, 50071-Zaragoza, y Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Navarra, sita en Plaza de las Merindades, s/n, 31071 - Pamplona/Iruña.

Descripción de las Instalaciones:

Parque eólico Alto del Fraile de 44 MW de potencia instalada, situado en el término municipal de Tarazona, provincia de Zaragoza. Tiene un total de 10 aerogeneradores de 4,4 MW de potencia unitaria, 125 m de altura de buje y 164 m diámetro de palas.

Infraestructura de evacuación compuesta por:

–SET Alto del Fraile 33/66 kV ubicada en Tarazona (Zaragoza).

–Línea de evacuación aérea (14.100 metros) y subterránea (8.986 metros) de 66 kV desde SET Alto del Fraile 33/66 kV hasta SET Colectora Promotores Tudela 33/66/220, que discurre por Tarazona (Zaragoza), Cascante, Murchante y Tudela (Navarra). Parte de esta línea de evacuación será compartida con el proyecto parque eólico Cascante II y sus infraestructuras de evacuación, promovido por Eólica Cascante, S.L.U., en los términos municipales de Cascante, Murchante y Tudela (Expediente 1154-CE).

–SET Colectora Promotores Tudela 33/66/220 ubicada en Tudela (Navarra).

–Línea aérea (1.306 metros) y subterránea (860 metros) de 220 kV desde SET Colectora Promotores Tudela 33/66/220 hasta Centro de Medida que discurre por Tudela (Navarra).

–Centro de Medida ubicado en Tudela (Navarra).

–Línea subterránea (550 metros) de 220 kV desde Centro de Medida hasta la posición asignada en la Subestación de Red Eléctrica de España de Tudela 220 kV, ubicada en Tudela (Navarra).

El parque eólico anteriormente mencionado cuenta con permiso de acceso a la Red de Transporte en la SE Tudela 220 kV otorgado con fecha 4 de diciembre de 2020 a nombre de Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U. (actualizado a nombre de Enerfin Renovables II, S.L.U., filial 100% de Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U. con fecha 22 de septiembre de 2021).

Presupuesto estimado del proyecto: 54.028.508,96 euros.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza y la Delegación del Gobierno en Navarra, o en el siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html)

Ante estas Áreas, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de las mismas, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Pamplona, 2 de agosto.–El director del Área de Industria y Energía, Ignacio Irujo Sanz.

Código del anuncio: E2210631